

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resolución Directoral Regional N° . 002113

Tacna, 13 SEP 2022

Visto, el Informe N° 1989-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 09 SEP 2022, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación, por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación";

Que, el Ministerio de Educación, mediante Oficio Múltiple N° 00104-2022-MINEDU/MMGP-DIGEDD de fecha 08 SEP 2022, ha elaborado el cronograma del procedimiento de reasignación por causales de interés personal y de unidad familiar, para los cargos de Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de los niveles y modalidades de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria) y Educación Básica Especial, correspondiente al año 2022, el mismo que debe ser aplicado en el ámbito regional;

Que, al respecto es necesario precisar que cada UGEL debe generar las condiciones necesarias para que el proceso de contratación de auxiliares de educación se realice en la forma presencial, y donde no exista las condiciones, habiliten los medios necesarios para que se desarrolle de manera virtual, garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de las personas;

Que, mediante Informe N° 1989-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 09 SEP 2022, la Unidad de Personal de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto administrativo aprobando el cronograma regional que regirá el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación para el periodo 2022, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELS de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022-G.R./GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación, por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	19/09/2022	
2	Instalación del Comité de Reasignación	19/09/2022	
3	Inscripción única de postulantes (*)	20/09/2022	23/09/2022
4	Evaluación de expedientes	26/09/2022	29/09/2022
5	Publicación de resultados preliminares	30/09/2022	
6	Presentación de reclamos	03/10/2022	05/10/2022
7	Absolución de reclamos	03/10/2022	07/10/2022
8	Publicación final de resultados	10/10/2022	
ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE			
9	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la DRE/UGEL	12/10/2022	
10	Publicación de cuadro de méritos	12/10/2022	
11	Adjudicación de plazas	13/10/2022	14/10/2022
12	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	17/10/2022	
13	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL	18/10/2022	21/10/2022
14	DRE/UGEL de destino comunica a la DRE/UGEL de origen sobre la reasignación del Auxiliar de Educación.	24/10/2022	25/10/2022
ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE			
15	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la DRE/UGEL	26/10/2022	
16	Publicación de cuadro de méritos	27/10/2022	
17	Adjudicación de plazas	28/10/2022	03/11/2022
18	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	04/11/2022	
19	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL	07/11/2022	08/11/2022
20	DRE/UGEL de destino comunica a la DRE/UGEL de origen sobre la reasignación del Auxiliar de Educación.	09/11/2022	10/11/2022
ETAPA INTERREGIONAL			
21	Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la DRE/UGEL	11/11/2022	
22	Publicación de cuadro de méritos	14/11/2022	
23	Adjudicación de plazas	15/11/2022	16/11/2022
24	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	17/11/2022	
25	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL	18/11/2022	22/11/2022
26	DRE/UGEL de destino comunica a la DRE/UGEL de origen sobre la reasignación del Auxiliar de Educación.	23/11/2022	25/11/2022

Los Auxiliares de Educación que deseen reasignarse a una IIEE. de la jurisdicción de la UGEL Tarata, Candarave y/o Jorge Basadre, deberán presentar sus expedientes en mesa de partes de la DRE Tacna, ubicado en Carretera a Calana Km. 11.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA